



## DECRETO ALCALDICIO N° 2983

MAT.: Autoriza Patente Comercial Definitiva que indica.

EL QUISCO, 07 ENE. 2016

## VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón.
3. Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
4. Memorando N° 620 de fecha 29.12.15, del Departamento Rentas y antecedentes adjuntos.
5. La Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado.

**CONSIDERANDO:** El Memorando N° 620 de fecha 29.12.15 del Departamento Rentas, por el que solicita autorizar patente comercial al contribuyente Sr. MANUEL ANTONIO HERNÁNDEZ HUERTA, Rut N° [REDACTED], por cumplir con la documentación exigida para ello. Adjunta los siguientes antecedentes: Solicitud para otorgamiento de Patente Municipal ingresada por Oficina de Partes con fecha 28.12.15; Informe Técnico N°251 de fecha 23.11.15 emitido por la Dirección de Obras Municipales, con informe técnico favorable para la visita inspectiva de fiscalización de acuerdo a las normas legales, en el domicilio ubicado en Pasaje 2 N°0829 PC 10 Block B-1; Copia Repertorio Notarial N°1.775-2007 sobre Compraventa entre Eliana del Carmen Hernández Huerta y Manuel Antonio Hernández Huerta, de fecha 10.08.2007; Certificado de Calificación de Actividades Económicas N°153/2015, emitida por la Seremi de Salud de Valparaíso; Certificado de Patrimonio de fecha 26.10.15; Certificado N°310 de fecha 05.11.15, emitido por la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por el que certifica que de acuerdo a visita inspectiva efectuada en calle El Leoncillo St. 9, Parcela 10 Quisco Norte, comuna de El Quisco, el que será explotado con el giro de taller mecánico a nombre de don Manuel Herhández Huerta, se cumple con las exigencias establecidas en la Ordenanza Municipal respectiva.

## DECRETO:

- I. Autorízase Patente Comercial Definitiva, conforme al siguiente detalle:

Rol	21261
Giro Comercial	TALLER MECÁNICO DE TORNO (CONFECCIÓN ESTRUCTURAS DE METAL)
Nombre Contribuyente	MANUEL ANTONIO HERNÁNDEZ HUERTA
RUT	[REDACTED]
Código Actividad S.I.I.	281100
Dirección Comercial	EL LEONCILLO PASAJE 2, SITIO 9, PARCELA 10
Rol de la Propiedad	380-094

- II. Adopte el Departamento de Rentas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- III. Los antecedentes que sirvieron de sustento para la dictación del presente Decreto Alcaldicio, se anexan en fotocopia formando parte integrante del mismo.
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.**

  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
**MARLENE CATALÁN MARÍN**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 Y DE ALCALDIA

  
 ALCALDESA  
**NATALIA CARRASCO PIZARRO**  
 ALCALDESA